

En la Villa de Torana y Salas Constitucionales de
ella hoy dia veinte y cinco de Abril de mil
ochocientos ochenta se juntaron los S^{os} y Comp^{tes}
nencia Ayuntamiento Constitucional de la misma
p^a celebrar acuerdo y tratar el bien comun
y asi juntos acordaron lo siguiente
S^{obrecorrip}
^{de la fuente} Schatendo presente haver dado parte a la Di
putacion Provincial con repetidas instancias que
dia en dia se disminuye el agua de la fuente
table de esta villa sobre lo cual nada se ha
servido resolver, y observandose q^{ue} ya en un po
co que no hay utilidad p^{er} el Pueblo, y q^{ue} si entre
el Berano se recorra de todo la fuente con
perjuicio muy grave al comun q^{ue} puede ima
ginarse a la salud, a la Agricultura y al co
mun e veiendo lo q^{ue} no es permitido omitir,
y de luego p^{er} el remedio de todo acordaron
q^{ue} para remediar esta necesidad tan urgente
y executiva se proceda inmediatamente a repa
rar la Cameria y dándole aumento a las
que se incorporando las fuentes de ariente
Benito de acuyo fin se principie el traba
jo desde el dia de mañana justificandose por
luego la necesidad y dando parte con ella a la
Diputacion Provincial y a la Junta de
q^{ue} ha movido al Ayuntamiento a emprender
la obra por no poder pararse momentos
sin socorrer al Pueblo, a cuyo efecto